



004-2025165208

RESOLUCION GERENCIAL N°254-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 04 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N°001-2025-GRSM/PEAM/OPP, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°0393-2025/GRSM/PEAM/AO-SUP, de la Especialista en Personal.

Los Informes N°0343-2025/GRSM/PEAM/OA, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°135-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó el "*Plan de Desarrollo de las Personas PDP - 2025*", del Proyecto Especial Alto Mayo.

Que, mediante Informe Técnico N°001-2025-GRSM/PEAM/OPP, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, solicita a esta Gerencia General la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas PDP – 2025, del PEAM, señalando entre otros aspectos lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva "*Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas*", sobre la modificación del PDP en su numeral 6.4.2.6, establece que el responsable del órgano o Unidad orgánica que solicita la modificación al PDP, debe presentar a la ORH un informe Técnico fundamentando las razones de la modificación, en el que se evidencia la alineación de la capacitación al perfil de puesto del servidor y/o los objetivos estratégicos de la entidad.
- Resolución Gerencial N° 135-2025-GRSM-PEAM-GG, que aprueba el Plan de desarrollo de las personas del Proyecto Especial Alto Mayo, que incluye 20 acciones de capacitación, en la que no se incluyó la capacitación "*Programación y Formulación Multianual del Presupuesto Público 2026*".
- La presente solicitud está orientada a la incorporación de la capacitación "*Programación y Formulación Multianual del Presupuesto Público 2026*", que es de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos de la OPPE y OT.

JUSTIFICACION

- La programación multianual y formulación presupuestaria son importantes porque permiten a las entidades públicas planificar y gestionar sus recursos de manera eficiente y sostenible en el mediano y largo plazo, alineando sus gastos con los objetivos y metas institucionales.

Programación multianual presupuestaria (PMP)

- Planificación a largo plazo
- Alineación con la planificación estratégica



RESOLUCION GERENCIAL N°254-2025-GRSM-PEAM-GG

- Cierre de brechas y atención de prioridades
- Gestión de riesgos
- Monitoreo y evaluación

Formulación presupuestaria

- Determinación del presupuesto anual
- Elaboración del presupuesto de ingresos
- Elaboración del presupuesto de gastos
- Sustentación de la información
- Revisión y aprobación

Alineación con objetivos estratégicos

- La capacitación esta alineada con los objetivos estratégicos de la entidad y con las políticas nacionales en gestión pública. Asimismo, permitirá conectar a los servidores de las áreas usuarias, para planificar los recursos de manera eficiente y sostenible en el mediano y largo plazo, alineando sus gastos con los objetivos y metas institucionales.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Capacitación: "Programación y Formulación Multianual del Presupuesto Público 2026"

Contenido de la capacitación:

Ejes Temáticos

Sesión 1: Fundamentos y Marco Normativo del Presupuesto Multianual

- Principios y objetivos de la programación presupuestaria multianual.
- Marco normativo de la gestión presupuestaria en el sector público.
- Ciclo presupuestario y su vinculación con la planificación estratégica.
- Responsabilidades de los órganos gubernamentales en la programación y formulación del presupuesto.
- Programación y Formulación Multianual del Presupuesto Público

Sesión 2: Herramientas y Metodologías de Programación y Formulación

- Procedimientos y metodologías para la formulación del presupuesto multianual.
- Proyecciones de ingresos y gastos en el contexto multianual.
- Análisis de indicadores de desempeño y su relación con la asignación de recursos.
- Elaboración de escenarios financieros y su impacto en la formulación presupuestaria.
- Programación y Formulación Multianual del Presupuesto Público

Sesión 3: Ejecución y Evaluación del Presupuesto Público

- Ejecución y control del presupuesto a lo largo del periodo fiscal.
- Monitoreo y evaluación de resultados presupuestarios.
- Ajustes y modificaciones al presupuesto en función del desempeño.
- Informe de avances y retroalimentación para la mejora continua en la Formulación presupuestaria.

Días: 11, 12 y 13 de junio de 2025

Lugar de capacitación: (Av. Petit Thouars N° 2166, Lince 15046, Lima)

PRESUPUESTO ESTIMADO:

- Costo curso inversión individual: S/ 507.40 Soles Incluye IGV, materiales, Certificado (60 Horas Lectivas), Coffe break HORARIO: 06:30 pm a 09:30 pm Pasaje aéreo Tarapoto-Lima y viceversa: aprox. S/ 420.00





RESOLUCION GERENCIAL N°254-2025-GRSM-PEAM-GG

Pasaje terrestre Moyobamba-Tarapoto-Moyobamba: S/ 60.00

Viáticos por cuatro (04) días = $320 \times 4 =$ S/ 1,280.00

Presupuesto estimado individual= S/ 2,267.40

Total, presupuesto estimado 02 personas= S/ 4, 534.80

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En conclusión, la programación multianual y formulación presupuestaria son herramientas esenciales para la gestión de recursos públicos, ya que permiten a las entidades públicas planificar sus gastos de manera estratégica, garantizar la transparencia y rendición de cuentas, y lograr los objetivos institucionales.
- Se recomienda la aprobación de la modificación del PDP para incluir la capacitación: “Programación y Formulación Multianual del Presupuesto Público 2026-2028”,
- Por lo tanto, estando próximo a realizar la “Programación y Formulación Multianual del Presupuesto Público 2026-2028”, es de suma importancia y necesidad la capacitación del servidor Luis Fernando Jaramillo Morales, Técnico en Control Presupuestario y del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad.

Que, con Informe N°0393-2025/GRSM/PEAM/AO-SUP, la Especialista en Personal, manifiesta a la Jefatura de la Oficina de Administración, lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Mediante el documento de referencia, el Sr. Rigoberto Chumacero Cruz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da a conocer la necesidad de capacitación para:

Cuadro 1

Beneficiario/a de la capacitación	Tema de capacitación	Monto por persona
Rigoberto Chumacero Cruz Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Programación y formulación multianual del presupuesto público 2026.	S/ 2 267.40
Luis Fernando Jaramillo Morales Técnico en control presupuestario		

- La necesidad de capacitación se asocia al supuesto de inclusión de acciones de capacitación cuyo costo individual sea menor a 1 UIT por persona, correspondiendo a la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, la evaluación de la pertinencia de la modificación del PDP, según lo previsto en el numeral 6.4.2.6. de la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, aprobada por Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.
- Al respecto, se señala los sustentos presentados por el área involucrada:

Cuadro 2

Necesidad de capacitación	Objetivo de capacitación de aprendizaje	Objetivo de capacitación de desempeño	Nombre de capacitación	Nivel de evaluación
Optimizar el manejo de los recursos públicos y asegurar el logro de los objetivos estratégicos de la entidad en un periodo de	Comprender el marco normativo y las fases para una correcta programación	Elaborar el presupuesto anual correspondiente al año 2026 aplicando de	Programación y formulación multianual del presupuesto público 2026.	Reacción y aprendizaje

**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCION GERENCIAL N°254-2025-GRSM-PEAM-GG

Necesidad de capacitación	Objetivo de capacitación de aprendizaje	Objetivo de capacitación de desempeño	Nombre de capacitación	Nivel de evaluación
tiempo extendido, buscando mejorar la capacidad de las entidades públicas para planificar a largo plazo, asignar eficientemente los recursos y monitorear el cumplimiento de metas, contribuyendo a una gestión fiscal responsable y sostenible.	multianual y formulación del presupuesto público para el año 2026.	manera correcta el marco normativo.		

- Luego de la revisión y análisis de los sustentos presentados por la oficina de planeamiento y presupuesto, se advierte que la capacitación tiene vinculación con las funciones de los beneficiarios (Técnico en control Presupuestario y jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto), con las actividades operativas del área (AOI00114000485) y con la acción estratégica institucional establecido en el PEI (AEI.11.05 Administración eficiente de los recursos del Gobierno Regional de San Martin)

Cuadro 3

Capacitación	Vinculación con las metas de las actividades operativas (POI) del área	Vinculación con los objetivos estratégicos (PEI) del área	Vinculación con las funciones del perfil de puesto del/a beneficiario/a propuesto/a
Programación y formulación multianual del presupuesto público 2026.	SI	SI	SI

Asimismo, la pertinencia de la capacitación sería la siguiente:

Cuadro 4

Capacitación	Criterio de prioridad	Criterio 1 del rango de pertinencia: Beneficio	Criterio 2 del rango de pertinencia: Tipo de función del/a beneficiario/a propuesto/a	Criterio 3 del rango de pertinencia: Objetivo de la capacitación	Rango de Pertinencia
Programación y formulación del presupuesto público 2026.	D	Alto (3)	Función de administración interna (3)	Desempeño (3)	9

ANÁLISIS

- Con el Informe Técnico N°001-2025-GRSM/PEAM/OPP, el Sr. Rigoberto Chumacero Cruz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la capacitación citada en el Cuadro 1.
- Los sustentos presentados en el Cuadro 2 y 3 evidencian la pertinencia de la capacitación.
- Asimismo, el Cuadro 4 evidencia la Prioridad y Rango de Pertinencia de la capacitación, que refleja la importancia que tiene la capacitación para la entidad, considerando que la misma permitirá a los beneficiarios comprender el marco normativo aplicable con la finalidad de que el Proyecto Especial Alto Mayo planifique y gestione sus recursos de manera eficiente y sostenible en el mediano y largo plazo.



RESOLUCION GERENCIAL N°254-2025-GRSM-PEAM-GG

- El requerimiento de capacitación asciende a un total de S/ 4,534.80 por la totalidad de servidores propuestos que será financiado de acuerdo al Informe N°030-2025-GRSM-PEAM-OPP, con el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que si cuenta con la disponibilidad presupuestal en el PMI 2025 por el importe total de S/ 59,163.00 soles.

CONCLUSIÓN

- Luego de haber evaluado la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para incluir la acción de capacitación al PDP, concluye que si corresponde la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP. En ese sentido corresponde tramitar la aprobación de la modificación del PDP con la emisión del acto resolutivo de la Gerencia General y registrar la inclusión de la acción de capacitación en la Matriz de Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas, así como brindar las facilidades correspondientes a los/as beneficiarios/as para su participación en la capacitación denominada “*Programación y formulación multianual del presupuesto público 2026.*”

Que, con Informes N°0343-2025/GRSM/PEAM/OA, el Jefe de la Oficina de Administración, manifiesta a esta Gerencia General que, en atención al Informe N°0393-2025/GRSM/PEAM/OA-SUP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre participación en capacitación se modifique el PDP, para incluir la capacitación: “*Programación y Formulación Multianual del Presupuesto Público 2026*”, por las razones expuestas en su documento.

Por lo que, en atención a lo solicitado, la Sub Unidad de Personal emite el Informe N°0393-2025/GRSM/PEAM/OA-SUP, a través del cual concluye que, luego de haber evaluado la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para incluir la acción de capacitación al PDP, concluye que si corresponde la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP. En ese sentido corresponde tramitar la aprobación de la modificación del PDP con la emisión del acto resolutivo de la Gerencia General y registrar la inclusión de la acción de capacitación en la Matriz de Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas, así como brindar las facilidades correspondientes a los/as beneficiarios/as para su participación en la capacitación denominada “*Programación y formulación multianual del presupuesto público 2026.*”

Al contar con la opinión favorable de la Sub Unidad de Personal y contando con disponibilidad presupuestal en el PIM 2025 por el importe de S/59,163.00 soles, de acuerdo a lo indicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, esta jefatura también considera procedente aprobar mediante documento resolutivo la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP y registrar la inclusión de la acción de capacitación en la Matriz de Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas, así como brindar las facilidades correspondientes a los beneficiarios para su participación en la capacitación denominada “*Programación y formulación multianual del presupuesto público 2026.*”

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°089-2025-GRSM/GR de fecha





RESOLUCION GERENCIAL N°254-2025-GRSM-PEAM-GG

25-04-2025, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el “Plan de Desarrollo de las Personas PDP - 2025”, del Proyecto Especial Alto Mayo, aprobado con Resolución Gerencial N°135-2025-GRSM-PEAM-GG, por inclusión de la capacitación “Programación y Formulación Multianual del Presupuesto Público 2026”.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial, a la Oficina de Administración, área de Personal, a fin de que se proceda con incluir la capacitación referida en el artículo primero, en la Matriz de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas -2025 del PEAM.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial, a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General